



La sesión extraordinaria N°105 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 8 de agosto de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Cecilia Sepúlveda y Miguel Schweitzer.

Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Ignacio Chacón.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 12:30 horas.

1. Universidad del Bío Bío. Solicitud de cierre voluntario de carrera de Pedagogía en Educación Básica con especialidad en Lenguaje y Comunicación o Educación Matemática.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64, inciso 3° del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con especialidad en Lenguaje y Comunicación o Educación Matemática, de la Universidad del Biobío, efectuada por el Ministerio de Educación.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre la institución y la carrera en cierre, presentó información sobre la evolución de la matrícula de los Programas y el análisis realizado por la Secretaría Técnica. Al respecto, hizo presente que, de acuerdo con lo señalado por el Ministerio de Educación, la propia Universidad del Bío Bío informó que la carrera en cuestión ha sido discontinuada desde el año 2014, teniendo su último ingreso de estudiantes nuevos el año 2013, y que al año 2017 solo quedaba una estudiante que se encontraba cursando sus últimas asignaturas en conjunto con la actividad de titulación.

Señaló además que por Acuerdo del Consejo Académico de la Universidad, se aprobó la discontinuidad del programa, asegurando la permanencia y término según malla curricular para todos los estudiantes adscritos a la carrera hasta aquel momento, ofreciéndoles, además, las alternativas de transferencia a la carrera de Pedagogía en Educación General Básica existente en la Facultad; transferencia a otras carreras de Pedagogía impartidas por la Universidad; o permanecer en la carrera hasta el término de sus

respectivas cohortes agregando un diplomado en que los estudiantes sin mayores costos serían preparados en las otras especialidades.

Tras la revisión de los antecedentes, los consejeros concluyeron que la institución, en general, ha informado adecuadamente del cierre de la carrera y de las alternativas ofrecidas y que el proceso de traspaso de los estudiantes a dichas opciones ha sido conducido de manera ordenada, resguardándose, en su caso, la finalización de estudios de sus alumnos.

En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar la solicitud de cierre voluntario de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con especialidad en Lenguaje y Comunicación o Educación Matemática de la Universidad del Bío Bío, en virtud de la causal prevista en el artículo 64, letra d) del DFL N°2-2009, de Educación dado que la entidad ha manifestado expresamente su decisión de dejar de otorgar esos títulos profesionales.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 12:42 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°105.


Pedro Montt Leiva
Presidente




Alejandro Espejo Silva
Consejero




Loreto Fontaine Cox
Consejera




Kiomi Matsumoto Royo
Consejera




Lorena Meckes Gerard
Consejera




Miguel Schweitzer Walters
Consejero




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

